

Enero

Señor Presidente del Consejo de Administración de
La Minera Cerrajerera

Bilbao.

Respetable señor: Los Sindicatos profesionales católicos de esta villa y en su nombre y representación el Presidente de la Federación de los mismos en reunión de esta fecha ha acordado poner a V. en conocimiento de la reclamación pendiente con el señor Gerente de la Sociedad de su digna Presidencia sobre el despido injusto del socio Cerrajero Mateo Aguirre. Le complace al mismo tiempo en hacer saber al Consejo que el sindicato al que es asociado el referido obrero ha procedido en su reclamación ajustándose a los deseos del mismo expresados en la contestación al escrito dirigido por estos en su constitución. De conformidad con ellos el primer acuerdo de la Junta correspondiente consistió en nombrar una Comisión que sin pretensiones de tal visitara al Señor Gerente y le expusiera los hechos ocurridos en la forma que a ella se le comunicaron a cuyo fin se trasladó al domicilio del mismo la Comisión nombrada compuesta del Señor Presidente del Gremio y un vocal hermano del obrero reclamante. Pasando por alto la entrevista, recibieron esta contestación por conducto del Encargado Señor Pedia que no procedía la nueva admisión del obrero alegando que por declaración del Encargado constaba que es obrero fidei la cuenta. Aunque creemos que esta contestación podía y debía darse la Gerencia personalmente a quienes fueron a interesarse en el asunto, consiguientemente con la recomendación y deseos arriba expresados queremos también

pasar por alto esta desconsideracion. Proce-
dia asegurarse de la forma en que ocurrio el quedarse
en la Calle el referido obrero y a este fin se exa-
minaron los trabajos de la Junta resultando que
en efecto el obrero smatino Aguirre fue despedido
mejor dicho; a este obrero le fue traída la cuenta
sin pedirle por el Eucargado Manuel Baitegui
y con la historia de lo sucedido; alguna con-
sideracion para aclararla se acordó dirigirse por
escrito la peticion al Señor Gerente como así se hizo.

Describiendo grandes rasgos lo sucedido fue:

que el obrero en cuestion se perjudicaba continuán-
do la elaboracion de un artículo destuido al que apren-
dió y en su vista solicitó del eucargado de la
seccion donde anteriormente trabajaba el cambio. Le
fue negado diciendole que no había trabajo mas que
en la seccion anterior y allí se fue. Pidió trabajo don-
de se le había ordenado y el eucargado de esta seccion
le trajo la cuenta. Parece a simple vista irregular
el hecho pero es lo cierto y nosotros que conoce-
mos el espíritu, caracter y procedimientos del Señor
Baitegui lo creemos casi natural por que tuvo
que ser grande su ofuscacion al ver delante suyo
al odiado operario que le consideraba fuera del ta-
ller por el paro accidental durante el tiempo
de la resolucion del cambio solicitado. Tampoco tiene
por que ni para que llegar donde el Señor Baitegui
el obrero al solo objeto de pedir la cuenta pues
esa diligencia se la hubiera hecho el Señor Redin.

que le mandó á la seccion anterior delegado el
trabajo en la suya. Feste hechos son así por
que indirectamente intervino en ellos el Presi-
dente de su gremio y este le ordenó que obedecien-
do el mandato del señor Pedra se presentara y
trabajara con el señor Faltéqui entre tanto estu-
diaba la Junta su reclamacion. No entendemos
por tanto la causa de que no fuera atendida
nuestra reclamacion desde el primer momento
y menos aun que el señor se afirme en su nega-
tiva fundada en la referencia de los hechos
por el señor Faltéqui; Igualmente por ventura que
este señor se halla tristemente acreditado por
su parcialidad, manifiesta y esperta de la
mas atrevida ruzganza entre el obrero! ¡No sabe
de lo que es capaz en su cargo cuando se trata de
perseguir á sus enemigos personales, políticos
escudado en su cargo! Pero no queremos que conti-
nue nuestra pluma por en camino puesto que
estamos persuadidos de que no está ignorante de
ello al menos en los actuales momentos. Dando
pues otro giro al asunto nos permitimos una
consideracion mas al caso para terminar de
molestarle y es; que ha sido norma cons-
tante de esa sociedad y por ende de la jerar-
cia el reprochar al obrero que tiene por disquisi-
tos con el encargado u otras causas haya sali-
do y podíamos referir una serie de casos
de estos sencillos sino recurrentes que al pre-

sentarse de nuevo han sido admitidos.

¿Podríamos saber cual puede ser la causa de que en este caso concreto, en el que cuando menos debe haber ^{para} la deferencia la deuda entre ambas relaciones no se haya procedido con la consideración acostumbrada?

Cumplido pues este acuerdo nos complacemos en ofrecerle una vez más las distinciones de nuestra respetuosa consideración y confiamos esperados obtener cuanto tenemos solicitado a la Jerencia en la que nos ofrecemos al V. A. P. y

S. S. q. b. s. m.

Al Presidente